



Diputados modifican Ley Militar para que haya “general secretaria” de la Defensa Nacional

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma en materia de lenguaje incluyente para incentivar la participación de la mujer en el Ejército y la Fuerza Aérea.

El dictamen, se avaló por unanimidad de 431 votos a favor.

Modifica el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que actualmente establece que “el Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea lo ejercerá el secretario de la Defensa Nacional”.



“El Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea lo ejercerá la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual será un o una General de División del Ejército en el servicio activo, hija o hijo de padres mexicanos y que, con objeto de establecer distinción respecto del resto de militares del mismo grado, se le denominará General Secretaria o Secretario de la Defensa Nacional”.

Al presentar el proyecto, el diputado Carlos Madrazo Limón (PAN), señaló que la historia de las Fuerzas Armadas de México contempla a diversas mujeres a mando de las tropas, sin embargo, fue hasta 1994 cuando se otorgó el grado de General Brigadier a las mujeres.